



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública



# Aplicativo Informático de “Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado”





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública

## BASE LEGAL

1

Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

2

Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

3

Ley N° 30841.- Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

4

Decreto Supremo N° 114-2016-EF.

6

Oficio Múltiple N° 46-2016-JUS/CDJE-ST

7

Oficio Múltiple N° 17-2017-JUS/CDJE-ST

8

Oficio Múltiple N° 18-2017-JUS/CDJE-ST

9

Texto Ordenado Directiva N° 004-2015-EF/51.01



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública



## Aplicativo web “Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado”

### Objetivos

**Contar**, con un saldo actualizado en línea, por Niveles de deuda del Estado, correspondiente a Sentencias Judiciales y Arbitrales.

**Facilitar**, a los comités de priorización, la Generación de lista priorizada de las obligaciones derivadas de las Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada y Ejecución, aprobada por el Comité del Pliego.

**Permitir**, el control y seguimiento de las Demandas Judiciales y Arbitrales.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública

# alcance





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública



# FUNCIONES Y ROLES EN

## Sistema de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado

Bienvenidos al Sistema de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado.

Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña, el texto de la imagen y presionar el botón de Ingresar.



Iniciar Sesión

Usuario

Contraseña

Verificación 

Ingrese el código mostrado.

Ministerio de Economía y Finanzas

©2015 Todos los Derechos Reservados

Compatible con: Internet Explorer, Firefox, Chrome. Resolución mínima 1024x768



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública

Rol:

“Administrador  
de Usuarios”



Esta persona debe ser designada por el Jefe de la Oficina General de Administración del Pliego.

**Registra y Genera**, los accesos a los usuarios según roles;

Rol:

‘Procuraduría’



Responsable del registro de **TODAS** las Demandas Judiciales, Arbitrales, Cuantificables y no Cuantificables en Contra del Estado.

Rol:

‘Usuario-OGA Pliego’



Se encarga de generar el acta y la lista priorizada, a través del Aplicativo Informático, la misma que es Automática.

Rol:

‘Usuario-Tesorería’



Registra los pagos realizados por **Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada y Ejecución**.

Rol:  
Contador



Cada Contador del Pliego o de la Ejecutora podrá ingresar con el USUARIO y CLAVE del SIAF WEB CONTABLE, para Generar el OA 2.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública

## Pliego sin Procuraduría :

## Gobiernos Locales y Mancomunidades





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública

## *Que información se registra en el modulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado?*

- Se registrarán las demandas que tengan solo notificación inicial (**Registro en Cuenta de Orden**).

**NUEVA DEMANDA**

**DEMANDAS EN  
EJECUCIÓN**

- Sentencias Judiciales en Calidad de cosa juzgada y Ejecución. (**Cuentas por pagar**).

**Importante!**

Al respecto, es preciso indicar que para registrar la Ejecución de Sentencia – Autorequerimiento de pago, es necesario y obligatorio contar con la siguiente información;

- 1. Numero de Resolución (Sentencia de Cosa Juzgada).**
- 2. Fecha de Cosa Juzgada.**
- 3. Numero de Requerimiento de Pago.**
- 4. Fecha de Requerimiento de Pago.**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

# PODER JUDICIAL

# ENTIDAD PUBLICA

Ley 30137 y Ley 30841  
Que establece criterios de priorización para la atención de pago de Sentencia Judicial



DEMANDANTE

Demanda Judicial en contra de una Entidad Pública



PROCURADURIAS y/o ASESORIAS JURIDICAS



Registro de Demanda y sus estados del expediente



Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada

## Listado Priorizado de Sentencias Judiciales en Ejecución

PROCURADURÍA PÚBLICA	N° de Sentencias	Sentencia Consentida	Interés y Otros	Total a Pagar	Total Pagado	Saldo por Pagar
GOBIERNO NACIONAL TV	3.270			1.044.871.299		
Moneda Nacional	3.252	946.983.298	97.888.042	1.044.871.299	260.406.572	784.464.727
Moneda Extranjera (En dólares USA)	18	14.487.874	5.380.906	19.868.780	396.422	19.472.358
GOBIERNOS REGIONALES	6.788	493.675.713	7.230.080	500.905.793	25.381.349	475.524.444
TOTAL EN MONEDA NACIONAL		1.440.658.971	105.118.122	1.545.777.093	285.787.921	1.259.989.172
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA (En dólares USA)		14.487.874	5.380.906	19.868.780	396.422	19.472.358
LAUDOS ARBITRALES Moneda Nacional		19.714.153		19.714.153		19.714.153
LAUDOS ARBITRALES (En dólares USA)		302.909		302.909		302.909

CENTRO DE DISTRIBUCION GENERAL (MESA DE PARTE)

(1)

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Justicia Honorable, País Respetable



(2)

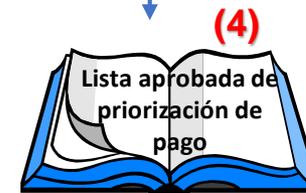


(7) CONTABILIDAD



DGCP-MEF

(6) Registro de pagos  
TESORERIA



(5)

PRESUPUESTO, TESORERIA, CONTABILIDAD

EJECUCION DE PAGO





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública

## Apreciaciones:

Modificación, Eliminación de Expedientes Judiciales y Arbitrales, es bajo responsabilidad del área de Procuraduría.

La sesión se finaliza con la aprobación de un listado priorizado de Sentencias Judiciales en Calidad Cosa y Ejecución.

**Actualizar**, el registro de los pagos por demandas judiciales en calidad de cosa juzgada y ejecución en el rol de tesorería.

**Aplicativo “  
Demandas  
Judiciales y  
Arbitrales en  
Contra del Estado”**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública



**Inciso 8.2, del Art. 8** del Decreto Supremo N° 114-2016-EF, dispone; “**Culminada** la función de los miembros del comité, la **responsabilidad de registrar y actualizar** de manera integral la información sobre las demandas, procesos judiciales y el pago de las deudas generadas por sentencia judiciales con calidad de cosa juzgada en el citado aplicativo informático, recae en las **Procuraduría Pública.**”



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública



***Gracias Por su Participación  
y Atención***



**Daniel CHOQUEÑA Huamani**

Ministerio de Economía y Finanzas

Telefono: (01) 311-5930 - Anexo: 3260

[dchoquena@mef.gob.pe](mailto:dchoquena@mef.gob.pe)